

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 800
(de 15 de octubre de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0287-20/INT/DRS/DNFD** de 24 de septiembre de 2020, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente: (foja 1)

En atención a nota recibida en esta dirección el día 22 de septiembre de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 50646 correspondiente al producto CYMEVENE 500MG/VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE INFUSION I.V., fabricante F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A.; le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro.

Que la nota acompaña:

- Solicitud de cancelación del registro sanitario del producto, suscrita por la licenciada Olga Lobato. (foja 2)
- Poder Especial otorgado a la licenciada Olga Lobato de Pimentel por la empresa ROCHE SERVICIOS, S.A. con facultad para solicitar cancelación de registro sanitario. (fojas 3-13)
- Nota suscrita por la Dra. Jieying Huang, Asociada de Asuntos Regulatorios de ROCHE SERVICES, S.A. mediante la cual se comunica discontinuación del producto **Cymevene 500mg/vial liofilizado para solución inyectable infusión I.V.**, por la decisión comercial y no relacionada con problema de calidad, seguridad o eficacia del producto. (foja 14)
- **Original** de Certificado de Registro Sanitario del producto. (foja 15)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **50646** del producto **CYMEVENE 500MG/VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE INFUSION I.V.**, elaborado por F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A. de Suiza.

SEGUNDO: Advertir, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 LIC. ELVIA C. LAU
 Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m
Exp. 399-2020

En la Ciudad de Panamá
 a las 9:58 de la mañana
 del día 22 de octubre
 de 2020 se notifica al Sr (a) Olga Lobato
 con Cédula N° 8-314-738
Notificación por escrito